



MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y ÉTICA ANDES TOURS S.A

Andes Tours S.A. está comprometida con la sostenibilidad en todas sus actividades empresariales y aspira aplicar los criterios éticos más estrictos. Andes Tours S.A. promueve la innovación y aspira a la sostenibilidad económica, social y medioambiental a fin de asegurar el éxito a largo plazo y de las partes interesadas en la compañía. Para respaldar este objetivo, Andes Tours S.A. se compromete y exige firmemente el cumplimiento de principios éticos en relación con la mano de obra, el medio ambiente, la salud y la seguridad, y los sistemas de gestión.

Andes Tours S. A. traza desde su interior un Manual de Buen Gobierno Corporativo y Ética, en el que la integridad y la confiabilidad son factor principal. Como entidad nacional se alinea con las políticas y disposiciones del estado y como empresa dedicada al turismo con todas las regulaciones a nivel nacional e internacional y por ello mismo se compromete a informar de todo acto impropio, mala práctica o riesgo que amenace los intereses del país o del desarrollo de la actividad turística; adicionalmente se empeña en apoyar y respetar los derechos y dignidad humana, por lo que trata a subordinados, iguales y superiores con honradez, respeto y justicia. Para promover todos los valores expuestos en las actividades cotidianas, invita a todas las partes interesadas a realizar un chequeo individual que asegure el cumplimiento de este Manual de Buen Gobierno Corporativo y Ética, invitando a preguntarse:

- Es legal?
- Está alineado con los valores y objetivos de la empresa?
- Es justo?
- Es correcto?
- Cómo reaccionarán mis compañeros de trabajo?
- Qué sucedería si todos hicieran esto?
- Es esto lo que queremos?
- Puedo discutir abiertamente sobre este tema con mi jefe?
- Como se vería si fuera de conocimiento público?

Andes Tours S.A. ha plasmado los principios clave para sus relaciones con sus socios comerciales sobre las relaciones con proveedores de bienes y servicios, clientes, bancos, competidores, empleados, socios y entidades gubernamentales. Además de estos principios, Andes Tours S.A. detalla las normas aplicables en el Manual de Buen Gobierno Corporativo y Ética de Andes Tours S.A.

Nuestros proveedores (de materiales y servicios y fabricantes bajo contrato) desempeñan un papel importante como facilitadores de nuestro crecimiento y éxito sostenibles.

Andes Tours S.A. está comprometida con esos principios y exige a sus proveedores que asuman explícitamente y cumplan los principios establecidos en el Manual de Buen Gobierno Corporativo y Ética para proveedores y se aseguren de que sus propios proveedores, a su vez, cumplen también dichos principios.

- **Prácticas laborales**

ANDES TOURS S.A se compromete a aplicar una política de buenas prácticas laborales y exige a sus proveedores que asuman explícitamente y cumplan los mismos o similares principios.

Dichos principios son los siguientes:

1. Principio de igualdad de oportunidades y no discriminación por raza, religión, condición social y tendencia política
2. Principio de protección a la maternidad y prohibición de contratación a menores de edad
3. Principio de primacía de la realidad a través de la adecuada contratación en donde se cumplan la subordinación, la prestación personal del servicio y la remuneración
4. Principio de irrenunciabilidad a mínimos laborales
5. Principio de estabilidad laboral
6. Principio sobre protección de los derechos económicos, sociales y culturales como la pensión, el salario y la salud
7. Principio de condiciones dignas y justas
8. Principio de la buena fe y confianza legítima

- **Trato con los miembros de la compañía**

ANDES TOURS S.A se empeña en apoyar y respetar los derechos y dignidad humana, por lo que trata a subordinados, iguales y superiores con honradez, respeto y justicia y exige a sus proveedores, clientes y competidores que asuman explícitamente y cumplan los mismos o similares principios.

1. Actuar de forma cortés, con disponibilidad y atención hacia todas las personas con quienes interactúan, respetando las diferencias individuales.
2. Ser leal con las personas con quienes desarrollan las tareas.
3. Reconocer los méritos de los trabajos realizados por las personas, ya sean empleados directos o indirectos y terceros relacionados.
4. No perjudicar la reputación de ningún miembro de la Compañía por medio de preconceptos, falso testimonio, información no fundamentada, o de cualquier otra manera.
5. No buscar obtener favores que a cambio generen compromiso u obligación personal.
6. Estimular la generación de ideas que se alineen con los objetivos de la Compañía.

7. No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
8. Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.
9. Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.

- **Igualdad de Oportunidades Laborales.**

ANDES TOURS S.A se compromete a aplicar una política de igualdad de oportunidades laborales tanto para candidatos como para empleados. La Compañía no discrimina a los candidatos o empleados calificados por motivos de raza, sexo, embarazo, ciudadanía, ascendencia, origen nacional, religión, edad, incapacidad física o mental, color, estado civil, condición médica, orientación sexual, tendencia política, identidad o expresión de género, cualquier otra característica protegida por las leyes nacionales. La igualdad de oportunidades laborales incluirá a todas las personas en todos los aspectos de la relación empleador-empleado, como la selección, la contratación, la capacitación, los ascensos, las transferencias, las sanciones disciplinarias, la desvinculación y la extinción de la relación laboral.

- **Política en Contra del Acoso**

LA EMPRESA se compromete a mantener un entorno laboral en donde no exista el acoso. En consonancia con este compromiso, la Compañía no tolerará el acoso de sus empleados por parte de ninguna persona, incluidos gerentes, subgerentes, coordinadores, asesores, colaboradores, colegas, clientes o contratistas. Está específicamente prohibido todo tipo de acoso laboral o sexual, ya sea verbal, físico o visual, que se base en el estado de una persona como su raza, ascendencia, origen nacional, religión, edad, incapacidad física o mental, género, orientación sexual, identidad o expresión de género.

- **Comunicación de conductas ilegales o violatorias**

Los trabajadores, comunicarán de forma urgente a sus jefes inmediatos o al responsable designado por la Gerencia General, toda práctica o acción que crean inadecuada, o ilegal. En caso de ser apropiado, teniendo en cuenta la naturaleza del hecho, los informes de violaciones se presentarán. Por lo tanto El Empleador prohíbe la toma de represalias contra cualquier empleado respecto de aquellos reclamos presentados de buena fe, y a su vez protege los derechos de la persona inculpada.

Para garantizar lo anterior, se establece un mecanismo anónimo a través de un buzón virtual en la página web y un mail para tal efecto (lineaetica@andestours.com.co).

La línea honesta estará también a disposición de los clientes, proveedores y competidores.

- **Mecanismos de transparencia para investigación de situaciones**

Se implementará un Comité de Convivencia Laboral que busca con ello prevenir la presencia de situaciones que se presentan en las empresas, a través de un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo, contribuyendo a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo. El Comité de Convivencia Laboral debe ser compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, que preferiblemente tengan actitudes comportamentales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, reserva en el manejo de información, comunicación asertiva y resolución de conflictos.

Para garantizar lo anterior, se establece un mecanismo a través de un mail para tal efecto (ccl@andestours.com.co).

- **Soborno y Corrupción**

Los trabajadores, no podrán ofrecer ni prometer un favor personal o laboral impropio u otro tipo de favor a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja por parte de un tercero o proveedor y que genere un conflicto de intereses. Los trabajadores tampoco deben aceptar esta ventaja a cambio de un beneficio. De igual manera los trabajadores se abstendrán de ejercer cualquier actividad o conducta que dé lugar a la aparición o sospecha de dicha conducta. Los trabajadores conocerán que el ofrecimiento o entrega de beneficios impropios a fin de influenciar una decisión, da lugar a sanciones disciplinarias además de la respectiva acción.

Se prohíbe cualquier conducta del trabajador, en la cual él reciba de parte del proveedor cualquier pago en dinero o en especie, con la finalidad que se promuevan las ventas de sus productos; ésta situación solo será aprobada mediante previa autorización por parte del gerente o quién éste designe.

Se excluye de este aparte, el material publicitario debidamente marcado (agendas, calendarios, esferos, cuadernos, mouse pads, entre otros) y regalos de menor cuantía por valor máximo de cincuenta mil pesos por fechas especiales tales como cumpleaños, día de la secretaria y día del vendedor.

Para garantizar lo anterior, se establece un mecanismo anónimo a través de un buzón virtual en la página web y un mail para tal efecto (lineaetica@andestours.com.co).

La línea honesta estará también a disposición de los clientes, proveedores y competidores.

- **Información Confidencial**

Se entiende por información confidencial cualquier información no publicada de manera oficial referente a la empresa y sus directivos, grupos de interés, operaciones, actividades, planes, inversiones y estrategias.

Es responsabilidad de cada uno de los trabajadores hacer un buen uso de la información, por lo que debe tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del mismo. El uso o distribución de información confidencial o privilegiada sin autorización viola las disposiciones de este Manual de Buen Gobierno Corporativo y Ética, e incluso puede ser ilegal. A los trabajadores se les prohíbe revelar o comunicar información confidencial o privilegiada a terceros, excepto cuando sea requerida por razones de negocio y se cuente con la autorización para divulgarla. En este caso, siempre deberá notificarlo por escrito al superior inmediato. Si se presentan dudas sobre el manejo de la información confidencial o privilegiada, deberá consultarse al superior inmediato, en su caso, al responsable de la información.

Está prohibido hacer uso de la información confidencial o privilegiada para obtener un beneficio o lucro propio, sea directamente o a través de otra persona; esto puede ocasionar pérdidas, daños o menoscabo de los intereses del Empleador.

De igual manera los proveedores, protegerán la información confidencial y solo la podrán utilizar de manera apropiada con la finalidad de garantizar la protección de los derechos de privacidad de ANDES TOURS S.A.

Para garantizar lo anterior, se establece un mecanismo anónimo a través de un buzón virtual en la página web y un mail para tal efecto (lineaetica@andestours.com.co).

La línea honesta estará también a disposición de los clientes, proveedores y competidores.

La divulgación de información confidencial bajo las condiciones mencionadas, tendrá como consecuencia afrontar los procesos legales y penales descritos por la ley.

- **Relación con clientes**

Sembramos entre nuestros clientes el cumplimiento de las estipulaciones de este Manual de Buen Gobierno Corporativo y Ética y recomendamos que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes. Por tal motivo, en caso de que se conozca que el cliente se encuentra en actos ilegales o no éticos, se podrá dar por terminada la relación comercial previamente acordada.

Para garantizar lo anterior, se establece un mecanismo anónimo a través de un buzón virtual en la página web y un mail para tal efecto (lineaetica@andestours.com.co).

La línea honesta estará también a disposición de los clientes, proveedores y competidores.

- **Relación con competidores**

Andes Tours S.A. se compromete a respetar los principios legales de la libre competencia. Las alianzas o acuerdos comerciales que surjan se harán con la intención de realizar negocios sanos y no para perjudicar el mercado en general. Se respetará el marco legal que protege al consumidor y no se realizará publicidad engañosa.

Las acciones competitivas deben estar siempre justificadas por consideraciones importantes del negocio. No se debe hacer ningún tipo de acuerdo con nuestros competidores que restrinja ilegalmente el libre comercio. En caso de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se dará lugar a consecuencias legales.

Para garantizar lo anterior, se establece un mecanismo anónimo a través de un buzón virtual en la página web y un mail para tal efecto (lineaetica@andestours.com.co).

- **Relación con proveedores**

Andes Tours S.A. se compromete a no practicar, ni aceptar ninguna forma de corrupción, extorsión o malversación. No ofrecerá ni aceptará sobornos u otros incentivos ilegales. De igual manera los proveedores dirigirán sus empresas acorde con la competencia leal y la legislación aplicable.

De igual forma, los proveedores se comprometen a no practicar, ni aceptar ninguna forma de corrupción, extorsión o malversación. Los proveedores no ofrecerán ni aceptarán sobornos u otros incentivos ilegales. De igual manera los proveedores dirigirán sus empresas acorde con la competencia leal y la legislación aplicable.

Para garantizar lo anterior, se establece un mecanismo anónimo a través de un buzón virtual en la página web y un mail para tal efecto (lineaetica@andestours.com.co).

- **Conflicto de Intereses**

Un Conflicto de Interés se presenta cuando los intereses personales de un empleado o los intereses de un tercero compiten con los intereses del Empleador. Por lo tanto no podemos realizar los siguientes actos:

- a) Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con la Empresa
- b) Tomar provecho de nuestro puesto o posición en la Empresa para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de nuestra familia o terceras personas

c) Recibir ingresos o beneficios de proveedores, competidores o clientes, salvo que se presente una autorización previa y expresa por el gerente o quién este designe. En esta situación, podría resultar difícil para el empleado actuar plenamente en función de los mejores intereses del empleador, siempre que sea posible, los empleados deberán evitar los conflictos de interés. Si se hubiera producido un Conflicto de Interés o si un empleado se encontrara frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un conflicto de interés, el empleado deberá comunicarlo a su superior inmediato fin de resolver la situación en forma inmediata.

Para garantizar lo anterior, se establece un mecanismo anónimo a través de un buzón virtual en la página web y un mail para tal efecto (lineaetica@andestours.com.co).